



## INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 08

Fecha: 24/05/2023

**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**Atn.: LENIS PATRICIA HERNÁNDEZ DORIA**

Directora de Fideicomisos

Carrera 7 No. 24 – 89 Piso 21

Bogotá D.C.

ANIM

ORIGEN 100 - DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA  
DESTINO FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
ASUNTO INSTRUCCIÓN PARA PUBLICACIÓN E INICIO DE INVITACIÓN PÚBLICA NO. 4  
OBS

ANIVB

Fecha: 17-11-2023 Hora: 02:22 PM

N° Folios:0

**ANIM--2023-EE-0002037**

Al contestar cite este número



### INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., se instruye:

1. Expedir certificado de disponibilidad de recursos por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.997.593.592)**, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, **Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia** - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON** - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO** con cargo al **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA** cuenta No. 127007579.
2. Iniciar el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**
3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la fiduciaria automáticamente realizar el **CRUCE DE LISTAS DE CONTROL** para el conocimiento del tercero.
4. Proceder a realizar la evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra traslado de este por el término de tres (3) días hábiles, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes.
5. Vencido el término del traslado del informe, proceder a dar traslado de las respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, proceder aceptar la oferta con quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.
6. De no ser posible la suscripción del **CONTRATO** con los postulantes ubicados en los tres primeros puestos en orden de elegibilidad, se entenderá fallido el proceso. En el caso en el que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del certificado de

## INSTRUCCIÓN

**FIDUCIA MERCANTIL**

Versión: 08

Fecha: 24/05/2023

disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO REFERENCIADO EN EL NUMERAL 1**, o en el evento de declararse fallido el proceso, se proceda a liberar la totalidad de los correspondientes recursos.

7. En el evento que la oferta sea aceptada, el **CONTRATISTA** deberá presentar para aprobación del interventor del **CONTRATO**, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del **CONTRATO**, las garantías y demás documentos para la suscripción del acta de inicio.
  
8. Publicar en la página web de la Fiduciaria el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”**, conforme al cronograma establecido en los términos de referencia.

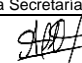
Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud remitida por la Subdirección de Estudios y Ejecución de Proyectos radicado ANIM-2023-IE-0001244, adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente,

**NICOLAS CORSO SALAMANCA**  
Director General (E)



**MARIA CRISTINA RUIZ APONTE**  
Subdirección de Estudios y Ejecución  
de Proyectos

Elaboró: Abg. Astrid Ximena Ortiz Alvarado Contratista Secretaría General.	Aval Presupuestal: Ana Milena Fajardo Corredor – Asesora Experta Secretaría General.	Revisó: Abg. Johanna Milena Bernal Valcárcel – Asesora Experta Secretaría General
Firma: 	Firma:	Firma: 